



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se modifica, de acuerdo con la base 7.10 de la convocatoria, la adjudicación de puestos de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en el grupo profesional M1, especialidad Laboratorio de Análisis y Control de la Calidad, sujeto al IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Subsecretaría de 2 de octubre de 2025 (BOE núm. 245 del 11 de octubre).

PRIMERO. – Declarar el desistimiento y dejar sin efecto, en el marco del presente proceso selectivo, las actuaciones referidas a la persona aspirante D. Jorge Javier Ariza Baena, con DNI ***6306**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, al haber formalizado expresamente su renuncia a los derechos derivados de su participación en el mismo.

SEGUNDO. – Incluir en la relación de personas aspirantes con adjudicación de destino a Dª Fátima Sánchez Suero, con DNI ***8574**, de acuerdo con el orden de puntuación que les corresponde en la relación establecida en la base 7.1 de la convocatoria. Dicha inclusión se efectúa tras haber presentado las personas candidatas la documentación acreditativa de los requisitos, en cumplimiento de la base 7.10 de la convocatoria.

TERCERO. – Adjudicar los destinos a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.6 de la convocatoria, atendiendo a la puntuación total obtenida:

ESPECIALIDAD	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA.	PROVINCIA	LOCALIDAD	DNI	CÓDIGO PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE
M1 - LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE LA CALIDAD	Mº CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES / CSIC/ VICEDIRECCION TECNICA INIA	MADRID	MADRID	***8574**	4909215	SÁNCHEZ SUERO, FÁTIMA

CUARTO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica. EL SUBSECRETARIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES. – CARLOS MARCO ESTELLÉS

